

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA

Programas de Apoyo 2013.



El H Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, presta este programa exclusivamente como enlace con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por lo que la dependencia federal encargada de ejecutarlo es quien emite los criterios para otorgarlo, sin embargo, esta Autoridad orienta a los ciudadanos para que puedan ser beneficiados.

Apoyo Federal:		INFORMACION PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES
Dependencia Responsable del Enlace:		Desarrollo Social y Rural
Lugar:	Presidencia Municipal Planta Alta Boulevard Xicoténcatl No. 612 San Martín Texmelucan, Puebla	
Horario:	8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes	
Costo:	Sin costo	
Fundamento jurídico:	Ley Orgánica Municipal, Ley General de Desarrollo Social.	
Fecha de inicio:	Información Todo el Año	
Objetivo del programa "Pensión para Adultos Mayores"	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.	
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser persona de 65 años en adelante. • Que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo • Copia de credencial de elector. • Copia de Acta de nacimiento. • Copia de comprobante de domicilio con tres meses de antigüedad (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial). <p>Nota: En el Ayuntamiento No hay inscripciones.</p>	
Trámites	<p>Los trámites se realizan directamente ante las oficinas que instala la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Municipio, la ubicación de éstas cambia cada jornada pues depende del presupuesto que disponga la dependencia federal.</p> <p>Esta autoridad municipal le ayuda al adulto mayor exclusivamente en la revisión de la documentación para su inscripción al programa.</p>	
Criterios para otorgarlo	<p>Los criterios generales para otorgarlo son determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo, dos indispensables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las personas hayan cumplido 65 años, no importa si son mujeres u hombres. • Que los que desean afiliarse no sean pensionados por 	

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Dirección de Desarrollo Social y Rural. Funcionario: C. Guillermina García Elvira, Encargada de Despacho.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA

Programas de Apoyo 2013.



	IMSS, ISSSTE, ISSSTEP ni por cualquier otro sistema de pensiones federal, estatal y/o municipal. <ul style="list-style-type: none">• Si son beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, deben aceptar dejar de recibir los beneficios de ese programa.• Otorgar toda la información necesaria para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC)
Destinatario:	Habitantes de 65 o más años de edad.
Formatos:	No aplica para el Ayuntamiento por que los formatos son determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Aviso Legal:	La información aquí presentada es responsabilidad exclusiva de cada dependencia

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Dirección de Desarrollo Social y Rural. Funcionario: C. Guillermina García Elvira, Encargada de Despacho.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha